

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXVII Legislatura**

**PROMOVENTE:** C. DIP. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 198 BIS 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

**Mtro. Joel Treviño Chavira**

**Oficial Mayor**

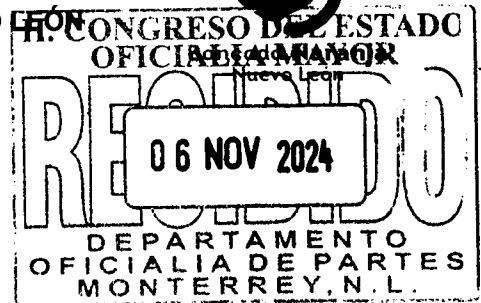
---



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 198 BIS 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E . -**



El suscrito **Diputado Miguel Ángel Flores Serna** e integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano perteneciente a la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 88, 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, es que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 198 BIS 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, al tenor de la siguiente: - SA-

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en su artículo 22 que la Seguridad Pública es una función propia a cargo del Estado y los Municipios, que tiene por fin garantizar y proteger la vida; la integridad personal, física y mental; la libertad; el patrimonio; y todos los derechos de las personas en contra de actos de violencia que dañen o pongan en riesgo sus derechos.

Además, para ejercer el Estado esa función, la integridad y derechos de las personas, las libertades, el orden y la paz, se deben salvaguardar a través de la institución de Seguridad Pública denominada Fuerza Civil, correspondiéndole a ésta el análisis científico para el diseño y planeación de políticas públicas en materia de prevención social de la delincuencia, así como el diseño e implementación de estrategias de inteligencia y policial.

Ahora bien, los integrantes de la Institución policial Fuerza Civil, como servidores públicos para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León desempeñan una labor fundamental en la seguridad y protección de la ciudadanía, enfrentado todos los días a grandes desafíos y riesgos considerables que muchas veces implican sacrificios, tanto personales como familiares puesto que forman la primera línea de defensa contra el crimen en el Estado de Nuevo León en el cumplimiento de su deber.

A su vez, el reconocimiento a su esfuerzo no debe limitarse al aspecto económico personal o a las condiciones laborales, sino extenderse a sus familias, por lo que a fin de reconocer de forma diferencial su esfuerzo, así como fomentar el bienestar de sus familias, que termina siendo también el suyo, se considera necesario que el gobierno Estatal otorgue un apoyo extra en forma de becas escolares a los hijos de dichos servidores, garantizando un acceso a una mejor educación, desde el nivel básico hasta el superior. Lo anterior siendo

no solamente un acto de justicia, sino también una contribución a la cohesión social y una garantía al derecho a la educación de sus hijos.

A razón de lo expuesto, se considera los siguientes puntos como los más importantes para la iniciativa que se presenta:

I. Reconocimiento del Servicio Público y los sacrificios Inherentes

La situación de inseguridad y la urgente búsqueda de soluciones a través de políticas públicas no han sido ajenas al Estado de Nuevo León.

Según diversos autores y documentos históricos, los primeros signos de violencia en la región surgieron en el año 2002, sin embargo, entre los años 2010 y 2011, el Estado atravesó una de las peores olas de inseguridad, lo que por muchos fue descrito como “la peor crisis de seguridad en la historia del Estado”. Durante este tiempo, la región enfrentó una ola de violencia y criminalidad que aumentó la delincuencia y generó una sensación de vulnerabilidad. Esta situación impactó de manera notable varios aspectos de la vida diaria de la población neolonesa, afectando tanto la economía como la estabilidad emocional de la población, además de disminuir la confianza en las instituciones, especialmente en la policía, cuya actuación se asociaba con un bajo rendimiento, un incremento en la corrupción y su participación en actividades delictivas.

De ahí, es que inició la lucha contra la delincuencia organizada en Nuevo León, lo cual naturalmente implicó una serie de acciones y estrategias implementadas por el gobierno estatal, así como por las fuerzas de seguridad, para combatir grupos criminales involucrados en actividades ilícitas como el narcotráfico, la extorsión y el secuestro. Esto incluyó el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad mediante capacitación y equipamiento, la coordinación interinstitucional entre diversas entidades y la implementación de estrategias de inteligencia y prevención, con el objetivo de mejorar la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos.

Con motivo de ello, es que, en el año 2011, el entonces Gobernador de Nuevo León, Rodrigo Medina de la Cruz, presentó el programa denominado “Alianza por la Seguridad”, en el que participaron especialistas, universidades, el sector privado y cuerpos de seguridad para ofrecer soluciones prácticas. Dicho programa tuvo como acciones principales el prevenir y combatir la delincuencia organizada de manera urgente.

Este evento precedió al establecimiento de la Institución Policial denominada Fuerza Civil, al indicar las encuestas que el término “policía” había perdido credibilidad entre la población, ante lo cual la meta era contar con una “fuerza policial” más confiable que pudiera hacer frente a la situación de inseguridad de la época.

Así las cosas, se estima en la actualidad que la labor policial de Fuerza Civil ha sido y es esencial para el mantenimiento del orden y la seguridad en el Estado, convirtiéndose esta institución incluso, en una de las instituciones de seguridad pública más sofisticadas y mejor equipadas en todo el país, trayendo con ello naturalmente resultados positivos para el orden y seguridad en el Estado y sobre todo una baja de los índices delictivos en Nuevo León.

En este contexto, es imperativo que el Gobierno del Estado reconozca y premie la importante labor de todos y cada uno de los integrantes de esta institución, de tal forma que, dicho reconocimiento sea extensible incluso a sus familiares directos, pues no hay duda que además de ser esta institución un pilar fundamental para el orden y seguridad de los nuevoleonenses, es un hecho además que las actividades propias de esta institución, conllevan un alto riesgo para sus integrantes, sometiendo por consecuencia a sus familiares y seres queridos a un estrés constante por la incertidumbre que se desprende de la naturaleza de este trabajo.

De ahí que la iniciativa ahora planteada, como lo es la creación de un fondo económico para el otorgamiento de becas educativas a los hijos de los servidores públicos que conforman la institución policiaca "Fuerza Civil", es y debe considerarse como un premio y reconocimiento al valor, disposición y buen trabajo de todos y cada uno de los integrantes que conforman este cuerpo policiaco.

En efecto, la entrega de apoyos económicos, financiamientos y/o becas educativas para los hijos de los policías que conforman Fuerza Civil, es una forma de apoyar a las familias que dependen de quienes arriesgan su vida e integridad física cada día por el bienestar común de Nuevo León.

Incluso, dicho beneficio atañe al cumplimiento de lo ordenada y establecido por la legislación vigente como lo son las disposiciones del artículo 157 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, que en lo general establece claramente que, es un derecho de los integrantes de las instituciones policiales del Estado, acceder tanto ellos como su familia a estímulos económicos, prestaciones laborales adicionales a las de ley e incluso acceder precisamente a los apoyos necesarios para contar con una adecuada preparación académica y facilidades para seguir con sus estudios académicos desde el nivel básico hasta el profesional.

## **II. Garantía del acceso a la educación para los hijos de los integrantes de Fuerza Civil**

El Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "toda persona tiene derecho a recibir educación", y además define que la educación debe ser obligatoria, laica y gratuita en todos sus niveles, desde la educación básica hasta la superior.

En este sentido, el Estado tiene el deber de promover las condiciones que permitan que todos los ciudadanos, independientemente de su origen o situación económica, puedan acceder a una educación de calidad.

Específicamente, el derecho a la educación no solo es una obligación genérica del Estado, sino que debe ser promovido de manera particular en aquellos sectores que, por su situación socioeconómica o condiciones de vulnerabilidad, enfrentan barreras para acceder a una educación continua. En este sentido es que, al otorgar becas a los hijos de los policías, el Estado cumplirá su obligación de promover la igualdad de oportunidades, asegurando con ello que las familias de quienes integran la Fuerza Civil, independientemente de su situación económica, puedan garantizar el acceso a la educación y que esta sea de calidad.

### III. Promoción de la seguridad y el desarrollo social

El bienestar de las familias de los policías está directamente relacionado con la motivación y el desempeño de estos servidores públicos. Si los policías saben que sus hijos tienen acceso a becas educativas que les permitan progresar académicamente, será un incentivo para que ellos continúen cumpliendo con su deber con mayor dedicación y lealtad, y evitar su fuga ante oportunidades laborales con mayores prestaciones o incluso atraer a nuevos elementos igual o mejor capacitados.

Esto resulta incluso de interés público, ya que sin perjuicio de la gran labor que ha sido reconocida desde su creación y hasta la fecha, también es cierto, que tal como ha referido el ahora ex Secretario de Seguridad Palacios Pamanes (2024), existe un gran déficit de elementos policiales en la actualidad, ante lo cual se requiere implementar mejores oportunidades laborales y prestaciones en favor de quienes salen cada a la calle a defendernos, sin saber si regresarán o no en la noche a sus hogares.

Es importante destacar el impacto que este programa de becas tendría en la sociedad y en la economía estatal, siendo la educación un factor determinante en la movilidad social, por lo que garantizar que más personas tengan acceso a una educación de calidad les permitiría no solo mejorar su situación económica a largo plazo, sino también contribuir de manera positiva al desarrollo de Nuevo León.

Así, esta se convierte en una medida con múltiples externalidades positivas para con la sociedad en general, ya que, si bien los beneficiarios directos lo será el dependiente del servidor público, se espera que esto pueda incidir en una dedicación aún mayor en su labor haciendo frente a una de las principales problemáticas a las que se enfrenta el ciudadano promedio, y que la sociedad tenga mayores posibilidades de contar con profesionales preparados y capaces.

#### IV. Relevancia en el Contexto Actual

La cuestión de seguridad pública en Nuevo León, como en cualquier ciudadano, naturalmente genera un entorno de alta presión para los policías, pero no se puede desconocer el impacto e implicaciones diferenciadas que genera en estos, al ser la primera línea de defensa y prevención en la batalla contra el crimen, en el contexto de la inseguridad a la que históricamente se ha enfrentado el Estado.

Ante esto, se estima pertinente y necesario que a los cuerpos policiacos se les provea de mayores incentivos para cumplir con su labor de una manera eficaz, ante lo cual se piensa que el otorgamiento de becas escolares serviría como una política de motivación directa e idónea para los cuerpos de seguridad, garantizando un apoyo real y concreto a sus familias.

La implementación de un programa de becas como el que se propone es una medida necesaria, justificada y socialmente justa, toda vez que con él no solo se garantiza el derecho a la educación consagrado en la Constitución y en diversos ordenamientos locales, sino que también, al menos, trata de reconocer el sacrificio que realizan los cuerpos de seguridad mediante el apoyo al bienestar de sus familias, con el fin de dignificar de mayor forma su trabajo y brindar mejores oportunidades de desarrollo.

La presente iniciativa tiene como finalidad garantizar el derecho fundamental a la educación de todas y todos y otorgándole la obligación al estado de asegurar que sus ciudadanos y sobre todo al caso concreto, sus cuerpos policiales y sus familias, tengan acceso a una educación de calidad, así como la promoción de un desarrollo equitativo e inclusivo dentro de la sociedad.

A efecto de brindar una mayor comprensión y a razón de presentar una ejemplificación descriptiva de la reforma propuesta, es que se presenta la siguiente tabla comparativa:

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

**ÚNICO:** Se reforma el Artículo 198 Bis 13 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 198 Bis 13.- ...

...

Asimismo, el Ejecutivo del Estado, previo el cumplimiento de los requisitos que señale el Reglamento respectivo a, otorgará como prestación adicional a los integrantes activos de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, una beca de carácter educativo, por cada hijo de estos, que se encuentre efectivamente estudiando ya sea en nivel básico, medio, medio superior o superior. Esta prestación será independiente a las prestaciones laborales con las que ya cuente el servidor público.

El apoyo al que se refiere el párrafo anterior será aplicable únicamente para los hijos de los integrantes activos de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil. Quienes, para acceder a este beneficio, deberán cumplir a cabalidad con los requisitos que se establezcan para tal efecto dentro del Reglamento del que se trate.

Dicho apoyo referido en el párrafo tercero del presente artículo será otorgado mediante la entrega directa de recursos económicos a los integrantes activos de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil que califiquen con los requisitos del apoyo, lo anterior conforme al tabulador que para tales efectos disponga el Reglamento que para tal efecto corresponda y que cuando menos se habrá de otorgar de acuerdo con lo siguiente:

Nivel educativo del descendiente	Monto de apoyo mínimo
Básico	4.5 UMAS
Medio	5 UMAS
Medio Superior	6 UMAS
Superior	10 UMAS

El Ejecutivo, deberá a través de la Secretaría de Educación llevar a cabo la creación de las partidas presupuestales necesarias y suficientes para dar cumplimiento y entrega de la prestación laboral referida en el párrafo tercero del presente artículo.

El ejecutivo del Estado expedirá los reglamentos de los Fondos Económicos, en los cuales se establecerán las reglas de operación de la prestación referida en el párrafo tercero del presente artículo.

El ejecutivo del Estado podrá hacer reasignaciones en el presupuesto de egresos que corresponda con el objeto de dirigir los recursos a los beneficiarios.

Le corresponde a los Ayuntamientos de los Municipios expedir la reglamentación que regule las prestaciones señaladas en esta Sección a favor de los elementos policiales a su cargo.

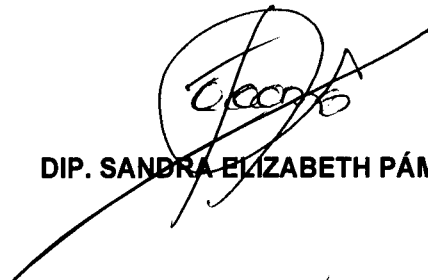
TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

**SEGUNDO.** - Las erogaciones que se deriven de la implementación de lo establecido en el presente decreto serán absorbidas con cargo a la disponibilidad presupuestal asignada a las autoridades competentes.

A 30 de octubre de 2024 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.


  
DIP. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA

  
DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ

  
DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ

  
DIP. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS


  
DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA

  
DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES

  
DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO

  
DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME

  
DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS

  
DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano  
LXXVII Legislatura O.M. Congreso del Estado de Nuevo León



15:45 hrs  
-SIA-